



Resolución de Alcaldía

N° 090-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 2135-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de diciembre del 2020, la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 005-2021-RLCHC-LT-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por el Liquidador Técnico, el Informe N° 007-2021-YNGJ-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Liquidadora Financiera, el Informe N° 106-2021-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 020-2021-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 140-2021-SGSP/GM/MDCN/T, de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 064-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1168, de fecha 11 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2135-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de diciembre del 2020, la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite informe Final aprobado y acta de recepción de Obra para iniciar la liquidación Técnico-Financiero del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2429087;

Que, mediante Informe N° 005-2021-RLCHC-LT-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por el Liquidador Técnico, remite Liquidación Técnica del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", concluyendo en lo siguiente:

- El Costo Reprogramado de la Inversión: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", asciende a la suma de S/ 84,618.91 soles.
- El Costo Total Ejecutado de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", asciende a la suma de S/ 64,505.20 soles, el cual representa el 100.00% del presupuesto aprobado y sus modificaciones aprobadas, a nivel de Costo Directo y Gastos Generales.
- Se recomienda remitir el Expediente de Liquidación Técnica, conjuntamente con la Liquidación Financiera del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para la aprobación del presente, mediante acto resolutivo y otros que corresponda.

Que, mediante Informe N° 007-2021-YNGJ-LF-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Liquidadora Financiera, remite Liquidación Financiera del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Asimismo, solicita se derive el presente a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad para la Conciliación Contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 106-2021-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite el presente a Gerencia Municipal, asimismo, solicita se derive a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad para la Conciliación Contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 020-2021-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, informa que de la conciliación de liquidación del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" no existen diferencias;

Que, mediante Informe N° 140-2021-SGSP/GM/MDCN/T, de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite a Gerencia Municipal la Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2429087, según el siguiente detalle:

SITUACIÓN LEGAL

Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

- ✓ El Presupuesto Total Actualizado, que incluye Expediente Técnico, Expediente Deductivo N° 01, Expediente Adicional N° 01, asciende a la suma de S/ 84,618.91 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con 91/100 soles).

REPROGRAMADO						
Item	Descripción	Expediente Técnico (A)	Deductivo N° 01 (B)	Adicional N° 01 (C)	Presupuesto Actualizado (A) - (B) + (C)	%
1	Costo Directo	36,183.82	2,746.19	13,960.00	47,397.63	100.00%
2	Gastos Generales	5,427.57	-	11,680.00	17,107.57	100.00%
3	Presupuesto de Obra	41,611.39	2,746.19	25,640.00	64,505.20	100.00%
4	Gastos de Supervisión	6,246.36	-	4,500.00	10,746.36	100.00%
5	Gastos de Estudio	5,029.60	-	-	5,029.60	100.00%
6	Gastos de Liquidación	2,602.65	-	-	2,602.65	100.00%
7	Gastos Administrativos y de Control	1,735.10	-	-	1,735.10	100.00%
8	Presupuesto Total	57,225.10	2,746.19	30,140.00	84,618.91	100.00%



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

- ✓ El Costo Total Ejecutado del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2429087, por un monto de S/ 64,505.20 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cinco con 20/100 soles), que equivale al 100.00% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas, a nivel de Costo Directo, Gastos Generales.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según INFORME N°020-2021-SGC-GA-MDCN-T.

AÑO	META	CLASIFICADOR	CONTABILIDAD	CONCILIACIÓN		
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA
2008	0082	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	5,000.00	5,000.00	0.00
2019	0094	2.6.8.1.4.1	Gastos x la Contratación de Personal	3,645.35	3,645.35	0.00
2019	0055	2.6.2.3.3.4	Costo de Const. x Administ. Directa – Personal	5,290.90	5,290.90	0.00
2020	0070	2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	1,331.31	1,331.31	0.00
2020	0051	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Administ. Directa – Personal	4,672.01	4,672.01	0.00
2020	0051	2.6.8.1.4.3	Gastos x la Contratación de servicios	1,500.00	1,500.00	0.00
2020	0048	2.6.2.3.3.4	Costo x Const. x Administ. Directa – Personal	11,435.85	11,435.85	0.00
2020	0048	2.6.2.3.3.5	Costo x Const. x Administ. Directa – Bienes	25,329.74	25,329.74	0.00
2020	0048	2.6.2.3.3.6	Costo x Const. x Administ. Directa – Servicios	21,927.81	21,927.81	0.00
				80,132.97	80,132.97	0.00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2429087, por un monto de S/ 80,132.97 (Ochenta Mil Ciento Treinta y Dos con 97/100 Soles), concordante con la Conciliación Contable.

Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.

Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 064-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que conforme a la evaluación e informes técnicos y financieros, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma FAVORABLE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2429087, por el monto de S/ 80,132.97 (Ochenta Mil Ciento Treinta y Dos con 97/100 Soles);

Que, con proveído N° 1168 de fecha 11 de febrero del 2021 emitido por Gerencia Municipal, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para trámite de acto resolutivo correspondiente;

Que, según la Directiva N° 02-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T de fecha 04 de febrero del 2021, en su numeral 6.2.4.1. establece lo siguiente: Una vez concluido el expediente de liquidación técnico financiera, este será presentado en un (01) original y tres (03) copias, debidamente visado por los liquidadores responsables. Posterior a ello será presentado en forma conjunta (anillado y foliado) con el informe respectivo del Sub Gerente de Supervisión, el cual lo elevará a la Gerencia Municipal para finalmente ser derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo, el cual contendrá el resumen del expediente de liquidación;

Que, con proveído N° 1168, de fecha 11 de febrero del 2021 emitido por Gerencia Municipal, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para trámite de acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del IOARR: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2429087, por el monto de S/ 80,132.97 (Ochenta Mil Ciento Treinta y Dos con 97/100 Soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

DE LA LIQUIDACIÓN FÍSICA

REPROGRAMADO						
Ítem	Descripción	Expediente Técnico (A)	Deductivo N° 01 (B)	Adicional N° 01 (C)	Presupuesto Actualizado (A) – (B) + (C)	%
1	Costo Directo	36,183.82	2,746.19	13,960.00	47,397.63	100.00%
2	Gastos Generales	5,427.57	-	11,680.00	17,107.57	100.00%
3	Presupuesto de Obra	41,611.39	2,746.19	25,640.00	64,505.20	100.00%
4	Gastos de Supervisión	6,246.36	-	4,500.00	10,746.36	100.00%
5	Gastos de Estudio	5,029.60	-	-	5,029.60	100.00%
6	Gastos de Liquidación	2,602.65	-	-	2,602.65	100.00%
7	Gastos Administrativos y de Control	1,735.10	-	-	1,735.10	100.00%
8	Presupuesto Total	57,225.10	2,746.19	30,140.00	84,618.91	100.00%



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

AÑO	META	CLASIFICADOR	CONTABILIDAD	CONCILIACIÓN		
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA
2008	0082	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	5,000.00	5,000.00	0.00
2019	0094	2.6.8.1.4.1	Gastos x la Contratación de Personal	3,645.35	3,645.35	0.00
2019	0055	2.6.2.3.3.4	Costo de Const. x Administ. Directa – Personal	5,290.90	5,290.90	0.00
2020	0070	2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	1,331.31	1,331.31	0.00
2020	0051	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Administ. Directa – Personal	4,672.01	4,672.01	0.00
2020	0051	2.6.8.1.4.3	Gastos x la Contratación de servicios	1,500.00	1,500.00	0.00
2020	0048	2.6.2.3.3.4	Costo x Const. x Administ. Directa – Personal	11,435.85	11,435.85	0.00
2020	0048	2.6.2.3.3.5	Costo x Const. x Administ. Directa – Bienes	25,329.74	25,329.74	0.00
2020	0048	2.6.2.3.3.6	Costo x Const. x Administ. Directa – Servicios	21,927.81	21,927.81	0.00
				80,132.97	80,132.97	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Física - Financiera, del **IOARR: ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**, con Código Único de Inversión N° 2429087, para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
CM
CAI
SGCP
CCP
CA
SGC
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO